

Iniciativa para consideración del Ayuntamiento.
Iniciativa que plantea el Oficial Jefe del Registro Civil que tiene por objeto:

- I. Aprobar las campañas anuales de MATRIMONIOS COLECTIVOS y REGISTROS EXTEMPORÁNEOS para el municipio de El Salto, Jalisco.

Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo

Secretario General del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

En mi carácter de Oficial Jefe del Registro Civil, de este municipio de El Salto y de conformidad con el mandato del artículo 10 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, me permito presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la presente iniciativa que tiene por objeto:

- I. Realizar la campaña anual de matrimonios colectivos.
- II. Llevar a cabo la campaña anual de registros extemporáneos.

Preámbulo

Nuestro municipio sufre una realidad social decadente, que este gobierno municipal ha trabajado constantemente en reconstruir desde sus instituciones y sus eslabones más débiles.

La familia y las instituciones de familia son el eje rector y punto central de partida para sostener la sociedad, transmitir y fomentar los valores e ir formando ciudadanos de bien, que ayudarán a construir un mejor lugar para vivir.

No podemos ser ajenos a las situaciones de resquebrajamiento familiar y de apatía hacia las mismas, es deber fundamental seguir trabajando para lograr cimientos

fuerteras, prolongar y fortalecer las instituciones que dan vida a la realidad social mexicana.

Antecedentes de hecho, consideraciones y fundamento legal

De los Registros Extemporáneos.

Según UNICEF (2009), más de 50 millones de niños no son registrados al momento de su nacimiento en todo el mundo, impidiéndoles contar con un documento con el cual certificar su identidad, nombre y nacionalidad. En América Latina y el Caribe, este fenómeno representó el 10% de los nacimientos (UNICEF, 2010). Cifra que, a su vez, se encuentra vinculada con pobreza, inequidad, y barreras de acceso a derechos básicos de las personas, potenciando de esta forma la exclusión social en la región (Harbitz, 2009).

El derecho a gozar de una identidad constituye uno de los derechos más básicos de las personas, mismo que ha sido proclamado por la Convención de Derechos de los Niños y Adolescentes de las Naciones Unidas. Por ello, la inscripción de nacimientos en las oficinas de registro civil constituye la génesis para la obtención de la condición de "ciudadano" y su carencia conlleva a una situación de exclusión de los derechos humanos más básicos, afectando principalmente a la población infantil y su desarrollo en etapas posteriores.

Del Matrimonio.

El matrimonio es la Institución de orden público e interés social por excelencia en el contexto familiar mexicano. Ha sido el punto de partida para lograr la trascendencia de los valores, la moral, la cultura y tradiciones de nuestro México. Es la célula principal para la formación inicial de la familia y la base social que permea la creación del tejido social.

En últimos tiempos las personas han perdido interés por contraer matrimonio debido a los costos, requisitos y trámites que conlleva y optan por última instancia de dejarla de lado, sin vislumbrar los daños en mediano y largo plazo a los que pueden ser sujetos por no haber contraído matrimonio.

Además, en las obligaciones que nos marca el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en su artículo 10, que a la letra dice:

Artículo 10. En los municipios del Estado se efectuará por lo menos una campaña anual de registros extemporáneos, en la que podrán incluir la celebración de matrimonios y reconocimiento de hijos.

La Dirección deberá de expedir la autorización correspondiente a los Oficiales que le soliciten efectuar en fechas determinadas la campaña. En dicha autorización deberán de indicarse los requisitos mínimos y el apoyo a título gratuito de las constancias de inexistencia del Estado.

Ayudará a seguir las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo que establecen en su nota técnica "Subregistro de nacimientos e indocumentación. Metodología para su caracterización y la medición de costos económicos y sociales.

Es por ello que realizamos los siguientes puntos de

Propuesta

1. Se apruebe la campaña de "Matrimonios Colectivos y Registros Extemporáneos 2022" del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Se autorice la compra de 500 formas automatizadas al Gobierno del Estado de Jalisco para el levantamiento de cada acto. Cada una con un costo de \$12.00 (doce) pesos.
3. Se gire atento oficio a la Presidenta y Directora del Sistema DIF El Salto, para comunicarles la aprobación de la campaña de Matrimonios Colectivos y

pueda expedir los certificados de pláticas prematrimoniales; estos sin la necesidad de acudir a las mismas y la emisión de forma gratuita, previa relación de personas interesadas girada por el Registro Civil.

4. Se gire atento oficio a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para comunicarles la aprobación de la campaña de Matrimonios Colectivos y pueda expedir los certificados salud; estos emitidos de forma gratuita, previa relación de personas interesadas girada por el Registro Civil.
5. Se gire atento oficio a la Dirección General de Comunicación Social para llevar a cabo la difusión de ambas campañas, Matrimonios Colectivos y Registros Extemporáneos.
6. Se gire atento oficio al encargado de la Hacienda Municipal, así como al titular de la dependencia de Adquisiciones para que eroguen la cantidad solicitada para la compra de formas automatizadas.
7. Se apruebe el calendario para dicho evento:

Evento	Junio	julio	agosto
Aprobación de la campaña en Pleno de Ayuntamiento	Sesión ordinaria del mes		
Campaña de Difusión			
Recolección de Documentos para matrimonios colectivos			
Recolección de documentos para registros extemporáneos			
Evento protocolario para entrega de actas de registro extemporáneo y Matrimonios Colectivos			Fecha próxima para programar (Previa revisión de agenda del Presidente Municipal)

En consecuencia, de todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco me permito proponer a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

Acuerdo

Único. Se autoriza la iniciativa presentada a efecto de iniciar la campaña anual de "Matrimonios Colectivos y Registros Extemporáneos 2022" del municipio de El Salto, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

El Salto, Jalisco, a la fecha de su presentación.

Mtro. José Noé Hermosillo Ramírez.

Oficial Jefe de Registro Civil.

